

**AUTORIZA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS  
PRODUCTOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS  
QUE SE INDICAN A LA EMPRESA “PETROMAX  
SOLUTIONS CAPITAL SPA.” /**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el “Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y Combustibles”; el Decreto Supremo N° 160, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta N° 0431, de 2010, del Ministerio de Energía; la Resolución Exenta SEC N° 21.272, de 2017, que Modifica Formato de Solicitud de Autorización de Comercialización de Productos Eléctricos y de Combustibles; Resolución Exenta SEC N°29.909, de 2019, delegatoria de facultades; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante ingreso en la “Plataforma SEC de autorización de Productos” N° 36776594, de fecha 12 de agosto del 2025, la empresa “Petromax Solutions Capital SpA.”, RUT: 77.790.292-K, representada legalmente por don Gerónimo Nicanor Westermeyer Milthaler, solicitó ante esta Superintendencia, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, autorización de comercialización de los productos individualizados en la Tabla I siguiente:

**Tabla I**

PRODUCTO	MARCA	MODELO	CARACTERÍSTICAS QUE DEFINEN EL PRODUCTO	FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN
Tanques móviles para combustible petróleo (diésel)	COMBO POWER CO.,LTD.	DD500	Tanque de 500 litros para petróleo (diésel) Modelo: DD500  Bomba de transferencia de combustible DC (12 V), caudal 40 l/min, 4 m de manguera para combustible diésel, boquilla de corte automático, medidor de caudal, cable de alimentación de 6 metros para la bomba con abrazaderas para la conexión a la batería, tapa con cerradura.  Dimensiones: 172*76*76cm Peso: 57,6kgs	COMBO POWER CO.,LTD.	China
Tanques móviles para combustible petróleo (diésel)	COMBO POWER CO.,LTD.	DD1000	Tanque de 1000 litros para petróleo (diésel) Modelo: DD1000  Bomba de transferencia de combustible DC (12 V), caudal 40 l/min, 4 m de manguera para combustible diésel, boquilla de corte automático, medidor de caudal, cable de alimentación de 6 metros para la bomba con abrazaderas para la conexión a la batería, tapa con cerradura.  Dimensiones: 168*113*86cm Peso: 100kgs	COMBO POWER CO.,LTD.	China



Caso: 2259694 Acción: 4021992 Documento: 4667141

V°B° CJM/RET/PLS/MLZ/CCP/RHO/MH./NMM

1/7

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4021992&pd=4667141&pc=2259694>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

2º Que, a través del ingreso aludido en el Considerando 1º precedente, lo dispuesto en el artículo 9º del DS 298/2005 para productos de fabricación extranjera y el formato establecido mediante la Resolución Exenta SEC N° 21.272, de 2017, que “Modifica Formato de Solicitud de Autorización de Comercialización de Productos Eléctricos y de Combustibles”, la empresa antes identificada remitió los siguientes documentos:

- 2.1 Identificación del Solicitante: **Cumple.** Como reconocimiento legal, la empresa motivo de solicitud ha remitido:
- 2.1.1 Copia de Cédula Nacional de Identidad de don Gerónimo Nicanor Westermeyer Milthaler, vigente hasta 16 de julio del 2032.
- 2.1.2 Certificado de Estatuto Actualizado “Petromax Solutions Capital SpA”, RUT: 77.790.292-K, que indica que el “Registro de Empresas y Sociedades” de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, certifica que, al 11 de agosto del 2025, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.
- 2.1.3 Certificado de Vigencia de Poderes, que señala que el “Registro de Empresas y Sociedades” de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, certifica que, al 11 de agosto del 2025, no hay constancia de la inscripción de una revocación de las designaciones, poderes y delegaciones de facultades para representar a la persona jurídica individualizada como “Petromax Solutions Capital SpA”, incorporados al Registro de Poderes, que se detallan; dicho documento incluye el Certificado de Registro de Poderes actualizado de la sociedad “Petromax Solutions Capital SpA”, de fecha 11 de agosto del 2025, en el cual se establece que la administración social recae en el gerente general, cargo que es designado en los estatutos y que, en este caso, corresponde a don Gerónimo Nicanor Westermeyer Milthaler.
- 2.1.4 Certificado de vigencia de la Sociedad “Petromax Solutions Capital SpA”, RUT: 77.790.292-K, que indica que el “Registro de Empresas y Sociedades” de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, certifica que, al 11 de agosto del 2025, la empresa identificada se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.
- 2.2 Individualización de los Productos: **Cumple**, dado que los productos se individualizan conforme al formato establecido por esta Superintendencia y se detallan en la Tabla I, precedente.
- 2.3 Declaración de Ingreso al país ante el Servicio Nacional de Aduanas: **Cumple**, dado que se remiten los antecedentes detallados en la Tabla II siguiente:

Tabla II

PRODUCTO	MARCA	MODELO	DECLARACIÓN INGRESO N°	CANTIDAD DE PRODUCTO	CÓDIGO ARANCELARIO	FACTURA DE PROFORMA N°
Tanques móviles para combustible petróleo (diésel)	COMBO POWER CO.,LTD.	DD500	3630706265-2	1	84131900	20240927



Caso: 2259694 Acción: 4021992 Documento: 4667141  
VºBº CJM/RET/PLS/MLZ/CCP/RHO/MH./NMM

2/7

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4021992&pd=4667141&pc=2259694>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

Tanques móviles para combustible petróleo (diésel)	COMBO POWER CO.,LTD.	DD1000	3630706265-2	1	84131900	20240927
--	----------------------	--------	--------------	---	----------	----------

De los antecedentes mencionados en la Tabla II precedente y considerando el formato establecido mediante la Resolución Exenta SEC N° 21.272, descrita en el considerando 2° de la presente Resolución, se destacan los siguientes documentos:

- 2.3.1 Certificado de Ingreso al país ante el Servicio Nacional de Aduanas N° 3630706265-2, de fecha 17 de enero del 2025, que evidencia la importación de los productos motivo de solicitud.
- 2.3.2 Factura Proforma (Commercial Invoice) N° 20240927, de fecha 27 de septiembre del 2024, emitida por el fabricante “Combo Power Group” a la empresa requirente. Dicho documento consigna, entre otros, los productos motivo de solicitud.
- 2.4 Copia del Certificado Extranjero debidamente autenticado: **Cumple** con este requisito, ya que se adjunta el Certificado de Conformidad N° 0P240429.STBDC24, emitido con fecha 29 de abril de 2024 a la empresa comercializadora “Shanghai Tampa Bay New Material Development Co., Ltd.” por el organismo de certificación “Ente Certificazione Macchine S.r.l.”, con alcance sobre tanques de combustible para diésel, verificado según la norma EN IEC 61000-6-3:2021, EN IEC 61000-6-1:2019, EN 60204-1:2018, EN ISO 12100:2010, EN 809:1998+A1:2009/AC:2010, EN ISO 13849-1:2015, AS1940-2004, AS2809.2-2008, en relación con la Directiva 2006/42/CE Maquinaria. Este certificado tiene vigencia hasta el 28 de abril de 2029 e incluye, entre otros, los modelos DD500 y DD1000. El documento incorpora además el expediente técnico titulado “Test Report / Technical Construction File” N° TCF-AURUM112764.
- 2.5 Documento de Acreditación del Organismo de Certificación: **Cumple**, debido que se remite el Certificado de Acreditación N° 0118PRD REV. 004, de fecha 28 de febrero del 2024, otorgado a la entidad certificadora “Ente Certificazione Macchine S.r.l.”, de acuerdo con la norma EN/ISO/IEC 17065:2012, por el ente acreditador italiano “ACCREDIA” que a su vez es signatario de “The International Accreditation Forum (IAF)”. Este documento tiene vigencia hasta el 19 de junio del 2028. Se hace presente que el alcance de la acreditación incluye la Directiva 2006/42/CE Maquinaria.
- 2.6 Copia de la Norma o Especificación Técnica Utilizada para la Certificación o Fabricación de los Productos: **Cumple**, ya que para atender lo estipulado en este requisito, la empresa remite los siguientes documentos:
- 2.6.1 Normas de diseño:
- UNE-EN ISO 12100, "Seguridad de las máquinas. Principios generales para el diseño. Evaluación del riesgo y reducción del riesgo (ISO 12100:2010)". Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN ISO 12100:2010.
  - UNE-EN ISO 13849-1, "Seguridad de las máquinas. Partes de los sistemas de mando relativos a la seguridad. Parte 1: Principios generales para el diseño. (ISO 13849-1:2015)". Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma EN ISO 13849-1:2015.
- 2.6.2 Normativa complementaria respecto a compatibilidades electromagnéticas:
- UNE-EN 60204-1:2019, “Seguridad de las máquinas - Equipo eléctrico de las máquinas - Parte 1: Requisitos generales (equivalente a EN 6024-



Caso:2259694 Acción:4021992 Documento:4667141

VºBº CJM/RET/PLS/MLZ/CCP/RHO/MH./NMM

3/7

1:2018)". Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN 60204-1:2018.

- UNE-EN 61000-6-3:2021, "Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 6-3: Normas genéricas – Norma de emisión en entornos residenciales, comerciales y de industria ligera". Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN IEC 61000-6-3:2021.
- UNE-EN IEC 61000-6-1:2019, "Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 6-1: Normas genéricas – Inmunidad en entornos residenciales, comerciales y de industria ligera". Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN IEC 61000-6-1:2019.

2.6.3 Normativa complementaria sobre almacenamiento y requisitos sectoriales.

- AS 1940-2004 "The storage and handling of flammable and combustible liquids".
- AS 2809.2-2008 "Road tank vehicles for dangerous goods - Road tank vehicles for flammable liquids".
- UNE-EN 809:1998+A1:2009/AC, "Bombas y grupos motobombas para líquidos – Requisitos comunes de seguridad". Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN 809:1998+A1:2009/AC que ha sido aprobado con fecha 14.07.2010.

2.7 Manual de Uso, Mantenimiento e Instalación, según corresponda, en idioma español: Cumple, dado que se remite el manual de uso, mantenimiento e instalación correspondiente a los tanques móviles transportables marca "Combo Power", modelo DD-Series en su versión de 500 y 1000 litros. El documento incorpora los requisitos mínimos de seguridad establecidos en el Decreto Supremo N° 160, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2.8 Copia de los antecedentes que demuestren que el fabricante cuenta con un control de calidad del proceso de fabricación: Cumple. Se adjunta copia simple del Certificado de Reconocimiento de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, N° 30224Q03714R0S otorgado a la empresa "Combo Power Co., LTD (Combo Power Group Limited)", para el alcance "*Desarrollo, fabricación y venta de tanques móviles para transporte de combustible, bombas (incluye kit de bomba) y comercialización de repuestos*". Este certificado ha sido emitido por "Beijing Zhonghui Hengtai Certification Co., Ltd.". La vigencia de este certificado es hasta el 04 de septiembre del 2027.

2.8.1 Adicionalmente adjunta copia simple del Certificado de Reconocimiento de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018, N° 30224S02122R0S otorgado a la empresa "Combo Power Co., LTD (Combo Power Group Limited)", para el alcance "*Las actividades de gestión de la salud y seguridad ocupacional involucradas en el desarrollo, fabricación y venta de tanques móviles para transporte de combustible, bombas (incluye kit de bomba) y comercialización de repuestos, así como los sitios relacionados*". Este certificado ha sido emitido por "Beijing Zhonghui Hengtai Certification Co., Ltd.". La vigencia de este certificado es hasta el 04 de septiembre del 2027.

2.8.2 Copia del "Certificado de Acreditación del Organismo de Certificación del Sistema de Gestión", emitido por CNAS (China National Accreditation Service for Conformity Assessment), documento que certifica que "Beijing Zhonghui Hengtai Certification Co.,



Caso:2259694 Acción:4021992 Documento:4667141  
VºBº CJM/RET/PLS/MLZ/CCP/RHO/MH./NMM

4/7

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4021992&pd=4667141&pc=2259694>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

Ltd.”, cumple con la norma ISO/IEC 17021-1:2015, Número de Registro CNAS C354-M, como “Organismo de auditoría y certificación del sistema de gestión de la evaluación de la conformidad”. El certificado adjunto se emite conforme a los requisitos de “CNAS-CC01” y autoriza a la entidad a realizar servicios de certificación de sistemas de gestión, conforme a lo detallado en el apéndice del certificado. El alcance de la competencia acreditada se especifica en el certificado adjunto con el mismo número de registro de acreditación. Este certificado fue emitido el 14 de marzo de 2025, con validez hasta el 13 de marzo de 2030, siendo su primera aprobación también el 14 de marzo de 2025.

**3º** Que, los productos individualizados en la Tabla I del Considerando 1º precedente, cuya autorización de comercialización se solicita, corresponden a dos tanques de transporte de combustibles líquidos, específicamente a tanques móviles transportables, se encuentran incluidos en el listado de productos que, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 0431, de 2010, del Ministerio de Energía, deben contar, previo a su comercialización en el país, con un Certificado de Aprobación otorgado por un organismo de certificación autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

**4º** Que, los productos anteriormente referidos no se pueden certificar de acuerdo con alguno de los sistemas de certificación indicados en el artículo 5º del DS 298/2005, por falta de Organismo de Certificación autorizado para tal efecto. En dicha situación, la reglamentación vigente, contenida en el artículo 9º del DS 298/2005, permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de estos productos, previa solicitud por parte del interesado y cumplimiento de los requisitos dispuestos en el precepto reglamentario antes citado.

**5º** Que, los antecedentes presentados por la empresa requirente permiten acreditar que los tanques móviles transportables marca “Combo Power Co., LTD”, modelos “DD500” y “DD1000”, cuentan con un proceso de certificación, según se indica:

- 5.1 Diseño y fabricación de los productos en base a una normativa técnica, además de consideraciones electromagnéticas.
- 5.2 Los productos cuentan con un certificado de conformidad, otorgado por el organismo de certificación “Ente Certificazione Macchine S.r.l.”, el cual se encuentra acreditado por el ente acreditador italiano “ACCREDIA”, en el alcance correspondiente.
- 5.3 El fabricante posee un sistema de control de calidad con alcance en la fabricación de los productos, reconocido por un Organismo Certificador de Sistemas.

Teniendo en cuenta que se satisfacen las exigencias establecidas en el ítem I del artículo 9º del DS 298/2005 y se mantienen los estándares de seguridad establecidos en la reglamentación nacional aplicable, corresponde acceder a la solicitud de autorización de comercialización de los productos señalados en la Tabla I precedente, a la empresa “Petromax Solutions Capital SpA.”, según se indica.

#### RESUELVO:

**1º Autorízase** la comercialización de los productos individualizados en la Tabla I del Considerando 1º de la presente resolución a la empresa “Petromax Solutions Capital SpA.”, RUT: 77.790.292-K, representada legalmente por don Gerónimo Nicanor Westermeyer Milthaler, ambos con domicilio para estos efectos en



Caso: 2259694 Acción: 4021992 Documento: 4667141

VºBº CJM/RET/PLS/MLZ/CCP/RHO/MH./NMM

5/7

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4021992&pd=4667141&pc=2259694>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

Camino Freire - Villarrica Km. 11, comuna de Freire, Región de la Araucanía.

**2°** Se deja expresa constancia que el uso previsto de los tanques móviles transportables anteriormente identificados corresponde al transporte y suministro de petróleo diésel, a calderas, hornos industriales, grupos electrógenos, maquinaria industrial u otros de igual naturaleza. Estos productos no se encuentran autorizados para el abastecimiento a vehículos, naves y/o envases.

**3°** Asimismo, se deja expresa constancia que adicionalmente al marcado de los productos, se deberá incorporar en cada unidad que se comercialice, el correspondiente Manual de Instalación, Mantenimiento y Seguridad y una etiqueta que indique lo siguiente:

- 3.1 RESOLUCIÓN EXENTA SEC N° ..... DE FECHA .....**
- 3.2 FECHA DE FABRICACIÓN: MES / AÑO.**
- 3.3 LOS TANQUES MODELOS DD500 Y DD1000 SÓLO ESTÁN AUTORIZADOS PARA EL TRANSPORTE DE PETRÓLEO DIÉSEL.**
- 3.4 ESTOS PRODUCTOS NO ESTÁN AUTORIZADOS PARA EL TRANSPORTE O SUMINISTRO DE KEROSENE Y/O GASOLINA.**
- 3.5 ESTOS PRODUCTOS NO ESTÁN AUTORIZADOS PARA EL SUMINISTRO A MOTOS, AUTOMÓVILES, BUSES, CAMIONETAS, FURGONES, CAMIONES, NAVES Y/O ENVASES.**

**4°** Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, la empresa "Petromax Solutions Capital SpA." deberá incorporar el "Marcado de Certificación (Sello SEC, QR)", de acuerdo con lo dispuesto en el Resolución Exenta SEC N° 2.142, de 2012, que "Establece el Uso de Marcado de Certificación en Productos Eléctricos y de Combustibles con Obligatoriedad de Certificación y Deroga Resolución Exenta N° 1497, de fecha 04 de septiembre de 2012", o la disposición que la reemplace.

El código QR estará disponible en la plataforma SAC (Sistema de Autorizaciones de Comercialización) en las próximas 48 horas hábiles, a través del siguiente enlace <https://www.sec.cl/sistema-de-autorizacion-de-comercializacion/>.

**5°** Junto a lo anterior, para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa "Petromax Solutions Capital SpA.", para cada partida importada que se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1** Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta SEC N° 27.015, de fecha 28 de diciembre de 2018.

En caso de que no se registren ingresos en el periodo, deberá enviar un correo electrónico al email [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC N° XXXXXXX – MES XX AÑO XXXX", señalando lo siguiente: "no se registraron movimientos".

- 5.2** Enviar un correo electrónico a [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando el correo electrónico que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC).



Caso:2259694 Acción:4021992 Documento:4667141  
VºBº CJM/RET/PLS/MLZ/CCP/RHO/MH./NMM

6/7

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4021992&pd=4667141&pc=2259694>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

6º Finalmente, cabe señalar que la presente autorización tendrá una vigencia de 18 meses, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N°298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

Por orden de la Superintendenta

**JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA**

Jefe Departamento de Normas y Estudios

Distribución:

- Destinatario.
- Departamento Técnico de Productos SEC.
- TRANSPARENCIA ACTIVA.



Caso:2259694 Acción:4021992 Documento:4667141

VºBº CJM/RET/PLS/MLZ/CCP/RHO/MH./NMM

7/7

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4021992&pd=4667141&pc=2259694>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)